



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional N° 0102 -2017-GRA/GR**

Ayacucho, 10 FEB 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1024 Gobierno Regional Ayacucho Hospital Huamanga.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 24 de Enero de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1024 Gobierno Regional Ayacucho Hospital Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (c)

**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA :401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA [001024]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 28286055	CARDENAS	MENDOZA	MIGUEL ANGEL	TITULAR	TESORERO	JEFE DEL AREA DE TESORERIA	VERIFICADO
01 28298628	CISNEROS	ENCISO	MISAEI	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE AREA FACTURACION	APROBADO
01 28269827	CORNEJO	AMAU	FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO
01 21576767	KISICH	QUISPE	RAUL	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
 M. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba